

INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACLARACION al Acuerdo por el que se dan a conocer todos los trámites y servicios inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios, así como los formatos que aplica el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado el 20 de junio de 2003.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

JORGE AMIGO CASTAÑEDA, Director General del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, con fundamento en el artículo 59 fracciones I y V de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 1o., 6o. fracción XXII, 7o., 7o. Bis 1 y 7o. Bis 2 de la Ley de la Propiedad Industrial y 3o. de su Reglamento, y

CONSIDERANDO

Que con fecha 20 de junio de 2003, se publicó en el **Diario Oficial de la Federación**, el Acuerdo por el que se dan a conocer todos los trámites y servicios inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios, así como los formatos que aplica el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial;

Que atendiendo al creciente número de usuarios del sistema de propiedad industrial a nivel nacional, se consideró necesario difundir con mayor amplitud la actualización de los formatos, con el fin de que el público en general los conozca y adecue para su uso en la realización de trámites ante el Instituto; razón por la cual he tenido a bien expedir la siguiente:

ACLARACION AL ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER TODOS LOS TRAMITES Y SERVICIOS INSCRITOS EN EL REGISTRO FEDERAL DE TRAMITES Y SERVICIOS, ASI COMO LOS FORMATOS QUE APLICA EL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

PRIMERO.- El Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial recibirá indistintamente hasta el 16 de julio de 2003, los formatos publicados en el **Diario Oficial de la Federación** el 14 de diciembre de 2000 y los autorizados mediante la publicación del Acuerdo del 20 de junio de 2003.

SEGUNDO.- A partir del 17 de julio de 2003, el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, únicamente recibirá los formatos publicados en el Acuerdo del 20 de junio de 2003.

TRANSITORIO

UNICO.- La presente entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

Atentamente

México, D.F., a 3 de julio de 2003.- El Director General, **Jorge Amigo Castañeda**.- Rúbrica.

(R. - 181224)